

# OSAKACORP S. A.

Guayaquil - Ecuador

## ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OSAKACORP S. A.

“En la ciudad de Guayaquil siendo las 10H00 del día 26 del mes de mayo de 2013, en el local social de la Compañía OSAKACORP S. A. ubicada a la altura del kilómetro 18 ½ aproximadamente de la Vía Perimetral (Pascuales – La Aurora) junto a la Gasolinera MASGAS se lleva a cabo la Junta General de accionistas de la referida Compañía mediante convocatoria efectuada en el Diario “El Telégrafo”, en su edición del día 14 del mayo de 2013, ejemplar del diario que se agregará al expediente del Acta. – Concorre la Presidente de la Compañía Ing.Com. Andrea Cristina Zerega Guerra, así como la Gerente General señora Piedad Guerra Vda. de Zerega, quienes son además accionistas de la Compañía, siendo esta última quien ha suscrito la convocatoria antes referida. – Al efecto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales procede como acto preparatorio y de conformidad con el Art. 8 del mismo, a formar la lista de asistentes al principiar la hora para la cual la sesión ha sido convocada. Procede por tanto a elaborarla, la Gerente General – Secretaria de la Junta señora Piedad Guerra Vda. de Zerega, fundamentándose en el libro de acciones y accionistas que se encuentra bajo su responsabilidad. – Hecho el enlistamiento del caso, se anota el nombre de las accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que le corresponden a cada una, todo lo cual se prueba con la presentación que hacen las accionistas señora Piedad Guerra Robalino Vda. de Zerega, con el título contentivo de 6.720 acciones; la Ingeniera Andrea Cristina Zerega Guerra con el título contentivo de 1.440 acciones; y la señorita Christel Lissette Zerega Guerra, así mismo portadora de un título que contiene 1.440 acciones. - Todas ellas son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. – Por lo expresado, informa la Gerente General que se ha completado con exceso el quórum legal pertinente al capital social pagado, según señala el Estatuto en sus artículos correspondientes, y el Art. 237, inciso segundo de la Ley de Compañías, quórum que se integra con las acciones de propiedad de las comparecientes, todas ellas completamente liberadas. – Se deja constancia que el capital social pagado asciende a US \$ 10.000.00 dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una. – Llevados a cabo estos actos preparatorios incluyendo la elaboración de la lista de asistentes, y completado el quórum exigido por el Estatuto y el de instalación, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 del Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías, la Gerente General señora Piedad Guerra Vda. de Zerega declara instalada válidamente la sesión y en tal calidad le corresponde actuar como Secretaria de la Junta General, dejando constancia que ha comparecido por estar especial e individualmente convocado el Comisario principal de la Compañía señor Fernando Cevallos Duque. – Se procede inmediatamente a dar lectura a la Convocatoria efectuada en el diario El Telégrafo en su edición del día 14 de mayo de 2013, la misma que es del tenor siguiente: OSAKACORP S. A. “CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OSAKACORP S. A. – Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de OSAKACORP S. A., para el día 26 del mes de mayo del 2013, a las 10H00, en las oficinas de la empresa ubicas en el km. 18 ½ la vía perimetral – La Aurora, para conocer y resolver el siguiente orden del

# OSAKACORP S. A.

Guayaquil - Ecuador

dia: - PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el Balance General y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria de la Gerente General y el informe del Comisario, del ejercicio económico del año 2012. - SEGUNDO.- Conocer y resolver lo pertinente a las utilidades, de haberlas, que hubieren sido obtenidas en el ejercicio económico del año 2012.- TERCERO.- Conocer y resolver sobre el proyecto de aumento de capital y reforma de Estatutos, propuesto por la Gerencia General. - Se convoca al Comisario Principal señor Fernando Cevallos Duque, de manera especial e individual. - De acuerdo al Artículo 292 de la Ley de Compañías, están a disposición de los accionistas el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador y el informe del Comisario, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio, 15 días antes de la fecha de la reunión de la Junta General que deba conocer. - Piedad Guerra Viuda de Zerega. - Gerente General.- Guayaquil, 7 de mayo de 2013.”. - Acto seguido, la Presidente indica que deberá adoptarse la decisión correspondiente respecto al tema que en el Orden del Día se establece, cual es el de conocer y resolver sobre el Informe de la Gerente General y del Comisario, como cuestión previa antes de adoptar las decisiones respecto al Balance General anual y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. - Toma la palabra al efecto la señora Piedad Guerra Vda. de Zerega, Gerente General quien manifiesta que tanto el Balance como el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ha estado para conocimiento de los accionistas con la anticipación legal del caso, por lo que solicita que la Junta General adopte las resoluciones pertinentes. - Toma la palabra la Ingeniera Andrea Zerega Guerra indicando que ha leído con detenimiento el Informe de la Gerente General y del Comisario encontrándolos satisfactorios, por lo que propone como moción que se los apruebe sin objeciones. - Recibe la votación, y con la sola abstención de la señora Piedad Guerra Vda. de Zerega quien salva su voto en razón de que se trata del Informe de su autoría, aunque si se pronuncia afirmativamente en relación con la aprobación del Informe del Comisario, resultando todo lo anteriormente expuesto, aprobado por unanimidad, con la salvedad efectuada, con los votos afirmativos que emiten las señora Andrea Cristina Zerega Guerra y la señorita Christel Lissette Zerega Guerra, respecto de ambos Informes, esto es los de la Gerente General y del Comisario. - Se pasa acto seguido a decidir respecto del Balance General anual y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y tomada votación quedan así mismo aprobados por unanimidad con el voto salvado de la señora Piedad Guerra Vda. de Zerega. - En cuanto al segundo punto se resuelve que las utilidades se destinen para futuros aumentos de capital social, una vez hecha la deducción de lo que corresponde a los trabajadores y a las obligaciones tributarias que pudieran haberse generado. - Se pasa al tercer punto, cual es el de conocer y resolver sobre el proyecto de aumento de capital y reforma de Estatutos, propuesto por la Gerencia General, el mismo que ha sido entregado a cada una de las accionistas, y que textualmente expresa lo siguiente: “Accionistas de OSAKACORP S. A.: Pongo para vuestro conocimiento y decisión correspondiente, una propuesta que he elaborado, para llevar a cabo un aumento de capital social, así como del autorizado y una reforma del Estatuto, lo que se concretaría en la del ARTÍCULO QUINTO, que quedaría en la siguiente forma: “ARTÍCULO QUINTO. - El capital autorizado de la Compañía es US \$ 24,000.00; en tanto que el capital social es de US \$ 12,000.00 dividido en 12.00 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una. - Podrán emitirse títulos que representen una o

# OSAKACORP S. A.

Guayaquil - Ecuador

varias acciones, los cuales deberán ser suscritos por el (la) Presidente(a) y por el (la) Gerente General". - Se reformaría el Artículo Décimo Octavo del Estatuto, en la siguiente forma: "ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - La Compañía será gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Directorio cuando se organizare, con las atribuciones que les competan por las Leyes y las que se señalen el presente Estatuto. - La Junta General estará presidida por el Presidente de la Compañía, y a falta de éste, por la persona elegida en cada caso por los concurrentes a dicha Junta, y actuará como Secretario el Gerente General, o a su falta por la persona elegida por los accionistas concurrentes, quien actuará como Secretario ad hoc. - Todas las actas de Juntas Generales serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Junta, y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento." - Solicita también el Gerente General que se reforme el ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO en cuanto a las atribuciones de la Junta General, en lo que concierne al literal a) que actualmente indica que es atribución de dicha Junta, el elegir al Presidente y al Gerente General de la Compañía, quienes deberán durar cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, para transferir esta atribución al Directorio de la Compañía, por ser ello permitido por el Art. 231 numeral 1 de la Ley de Compañías, a fin de que sea dicho Directorio quien pueda designar o remover a los Administradores de la Compañía. - Por lo tanto deberá agregarse después del Artículo Vigésimo Segundo del presente Estatuto, un texto que corresponderá al Artículo Vigésimo Tercero, que se adiciona, y que se expresa de la siguiente manera: "ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. - DEL DIRECTORIO. - El Directorio se integrará por tres vocales, que podrán ser o no accionistas de la Compañía, todos con voz y voto, los que serán designados por la Junta General. - Será presidido por el Presidente de la Compañía, y actuará como Secretario, el Gerente General. - Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada semestre, y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente o el Gerente General. - Para la instalación se requerirá la mayoría numérica de la totalidad de sus miembros. - Sus resoluciones y acuerdos constarán en actas a ser suscritas por el Presidente y el Secretario. - Sus atribuciones y deberes son las siguientes: a) Fijar las políticas de la Sociedad Anónima, e instruir al respecto a los Administradores de la Compañía. - b) Actuar como organismo de control. - c) Conocer todos los asuntos que someta a su consideración, cualquiera de sus miembros; y, d) Designar con el voto unánime de sus miembros al Presidente y al Gerente General de la Compañía. - Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas, si el Directorio no se hubiere puesto en funcionamiento." - Continúa exponiendo la Gerente General, que debido al agregado de este artículo, los restantes deberán también cambiar su numeración, comenzando por el Artículo Vigésimo Tercero, en cuanto a las ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL COMISARIO, que pasa a ser VIGÉSIMO CUARTO. - f) Piedad Guerra viuda de Zererga. - Gerente General". - Con ello termina su exposición, y la Presidente de la Junta lo somete a la deliberación pertinente, resolviendo ésta por unanimidad, que para una oportunidad posterior se proceda a llevar a cabo el aumento de capital propuesto, y por ello no se adopta decisión en el sentido de implementarlo en la fecha presente; pero si se aprueban por unanimidad también, las reformas propuestas, que corresponden a los Artículos Décimo Octavo, Décimo Noveno y Vigésimo Tercero, y los cambios de numeración del articulado, a partir de dicho Artículo Vigésimo Tercero, que es el que se adiciona e intercala a continuación del Artículo Vigésimo Segundo. - Habiéndose dado cumplimiento al Orden del Día de la Convocatoria, se concede un receso para la redacción y puesta en limpio del Acta, la que es

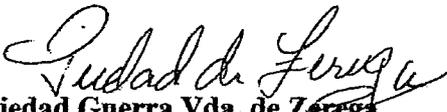
# OSAKACORP S. A.

Guayaquil - Ecuador

aprobada por unanimidad una vez reinstalada la Junta, disponiéndose que se forme el expediente de la misma con el listado de los asistentes, la fe de la convocatoria personal e individual del Comisario Principal, y la edición del Diario "El Telégrafo" donde se publicó la Convocatoria a esta Junta, concluyendo a las 12H00 del mismo día de su instalación y firmando para constancia la Presidenta y la Gerente General - Secretaria que certifica. - f) Ing.Com. Andrea Zerega Guerra. - Presidente de la Junta General de accionistas de OSAKACORP S. A.. - f) Piedad Guerra Vda. de Zerega. - Accionista. - f) Christel Lissette Zerega Guerra. - Accionista. - Ing.Com. Andrea Zerega Guerra. - Accionista. -

Guayaquil, mayo 26, 2013

**CERTIFICO:** Que es fiel copia de su original, a la cual me remito en caso necesario.-

  
**Piedad Guerra Vda. de Zerega**  
**Gerente General - Secretaria de la**  
**Junta General de Accionistas de**  
**OSAKACORP S. A.**